



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
 MUNICIPIO DE YUMBO
 CONCEJO

ACUERDO N°. 008 DE 2000

(7 MAYO 2002)

“POR EL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2002, RECURSOS RECIBIDOS COMO PAGO POR PERDIDA DE EQUIPOS”

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 003 de 1997 y,

CONSIDERANDO:

A.- Que de acuerdo con los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y los numerales 1 y 3 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, se establece la posibilidad durante la ejecución presupuestal, de efectuar traslados y abrir créditos adicionales al Presupuesto por parte del Concejo o del alcalde, para aumentar el monto de las apropiaciones, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley.

B.- Que de acuerdo al artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el numeral 2 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, contempla que para abrir los créditos se debe establecer de manera clara y precisa el recurso para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia.

C.- Que el Tesorero del Municipio certifica el ingreso real de \$6.845.880.00 a las arcas del Municipio por concepto de pago por pérdida de los equipos de la Secretaría de Salud.

D.- Que la Contadora del Municipio certifica la disponibilidad de los recursos con los cuales se pueden abrir créditos adicionales en el presupuesto General del Municipio de la actual vigencia del 2002.

E.- Que en razón de los considerandos anteriores,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al presupuesto de Rentas y Gastos de Capital del Municipio de Yumbo para la vigencia del 2002, los siguientes recursos:

1.0.00.000	Ingresos Totales	\$6.845.880.00
1.4.00.000	Ingresos de Capital	\$6.845.880.00
1.4.80.000	Otros Ingresos de Capital	\$6.845.880.00
1.4.80.010	Otros Ingresos de Capital	\$6.845.880.00

ARTICULO SEGUNDO: Con el producto del Artículo anterior ábranse créditos Adicionales Suplementales en el Presupuesto de Inversiones Municipio de Yumbo de la vigencia del 2002 de la siguiente manera:

SECTOR	001	Administración General
PROGRAMA	001	Dirección para el desarrollo
SUBPROGRAMA	03	Dotación
CLASIFICADOR	02	R.P. Compra, Mantenimiento y Actualización de Tecnología En Informática.
		\$6.845.880.00 R.P.

*Impugnación
 Apr. 10 15/02*



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO

ACUERDO N°: 008 DE 2000

(7 MAYO 2002)

“POR EL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2002, RECURSOS RECIBIDOS COMO PAGO POR PERDIDA DE EQUIPOS”

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE!

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Yumbo a los treinta (30) días del mes de Abril del año dos mil dos (2002).

Dra. DAISY MANCILLA ANGULO
Presidente Concejo Municipal

Dr. DIEGO JAVIER TASCÓN IZQUIERDO
Secretario General (E) Concejo Municipal

CERTIFICACIONES:

El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo Valle,

CERTIFICA:

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto el día 26 de Abril de 2002; y en Segundo Debate en sesión Plenaria el día 30 de Abril del mismo año. El Presente Acuerdo fue iniciativa de la Dra. ALBA LETICIA CHAVES JIMENEZ, Alcaldesa del Municipio de Yumbo, Valle; periodo 2001-2003.

Dr. DIEGO JAVIER TASCÓN IZQUIERDO
Secretario General (E) Concejo Municipal

REMISION:

02 MAY 2002

Hoy estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y siete (7) copias útiles de dos (2) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

Dr. DIEGO JAVIER TASCÓN IZQUIERDO
Secretario General (E) Concejo Municipal